

2026

Política de Integridad



ARDIEGO CONSTRUCCIONES SA DE CV

PGD

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	3
ALCANCE.....	3
1.0 Prácticas estrictamente prohibidas.....	3
1.1 Corrupción y sobornos	3
1.2 Información falsa o engañosa.....	3
1.3 Colusión y prácticas anticompetitivas	4
1.4 Conflictos de interés.....	4
1.5 Incumplimiento fiscal y legal.....	4
1.6 Incumplimiento contractual.....	4
1.7 Uso indebido de información	4
2.0 REGLAS Y PRINCIPIOS GENERALES.	4
3.0 MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS.....	5
3.1 HISTORIA.....	5
3.2 Misión	6
3.3 Visión.....	6
3.4 Valores	6
3.5 ORGANIGRAMA	7
3.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	7
4.0 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.....	10
4.1 Principios Éticos.....	10
4.2 Conducta en Licitaciones y Contrataciones Públicas.....	11
4.3 Prevención y reporte de conductas indebidas	12
4.4. Capacitación y cultura ética.....	12
4.5 Sanciones	12
4.6 Vigencia.....	12
5.0 SISTEMAS ADECUADOS Y EFICACES DE CONTROL DE VIGILANCIA Y AUDITORIA	12
5.1 Control y Vigilancia	13

PGD

5. 2 AUDITORÍA.....	14
6.0 SISTEMAS ADECUADOS DE DENUNCIA.....	15
6.1 Medios de denuncia:.....	16
6.2 Buen uso de los medios de denuncia.	16
6.3 Sanciones.....	17
7.0 SISTEMAS Y PROCESOS ADECUADOS DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN.....	18
8.1 Cláusulas o políticas de no discriminación.....	19
8.2 Cumplimiento de la Política de Integridad.	19
9.0 MECANISMOS PARA ASEGURAR TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE INTERESES.....	20
9.1 Tipo de información que se publica.....	20
9.2 Contribuciones políticas.....	21
9.3 Donaciones y patrocinios.....	21
9.4 Regalos y hospitalidades.....	21
9.5 Beneficios indebidos a particulares.....	21
9.6 Facilitación de pagos.....	22

INTRODUCCIÓN

Este documento establece protocolos y lineamientos cuyo propósito es prevenir y sancionar actos indebidos relacionados con la corrupción. Su aplicación es obligatoria para todos los miembros de ARDIEGO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V., sin excepción, abarcando directivos, gerentes y empleados. Estos lineamientos buscan evitar que cualquier persona, por cualquier medio, obtenga beneficios indebidos en el ejercicio de sus funciones o actividades dentro de la empresa.

ARDIEGO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. refuerza su compromiso de implementar controles internos para prevenir cualquier acto de corrupción. Asimismo, se compromete a que todas las actividades y procesos con sus clientes se realicen bajo los valores de integridad, transparencia, honestidad y rendición de cuentas.

OBJETIVO

El propósito de este documento es definir los lineamientos y protocolos que garanticen que las acciones del personal de ARDIEGO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. se realicen con ética, integridad y transparencia, cumpliendo con las mejores prácticas.

ALCANCE

La presente política de integridad es aplicable a todos los colaboradores de ARDIEGO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V., sin importar su antigüedad y/o nivel jerárquico dentro de la empresa.

1.0 Prácticas estrictamente prohibidas

Queda prohibido para todo el personal y representantes de la empresa:

1.1 Corrupción y sobornos

- Ofrecer, prometer, entregar y/o autorizar pagos, regalos, comisiones o cualquier beneficio a servidores públicos y/o clientes.
- Realizar pagos de “facilitación” o “gestión” para obtener contratos, pagos o ventajas indebidas en cualquier situación.

1.2 Información falsa o engañosa

- Presentar documentación falsa y/o apócrifa, alterada o incompleta.

- Declarar experiencia, capacidad técnica, financiera o legal que no sea real o comprobable.
- Simular operaciones, contratos o relaciones comerciales.

1.3 Colusión y prácticas anticompetitivas

- La estructuración de prácticas monopólicas, que puedan interpretarse de carácter fraudulento; ya sea; con otros proveedores y/o clientes.
- Participar en esquemas de simulación de competencia.

1.4 Conflictos de interés

- Participar en procesos de contratación cuando exista relación personal, familiar (directa o indirecta) o de negocios con servidores públicos involucrados.
- Omitir la declaración de un conflicto de interés real o posible.

1.5 Incumplimiento fiscal y legal

- Participar en procesos de contratación, sin contar con opinión positiva del SAT, IMSS o Infonavit.
- Operar fuera del objeto social o sin la debida constitución legal.

1.6 Incumplimiento contractual

- Entregar productos distintos a los contratados o de menor calidad.
- Modificar marcas, modelos, especificaciones o condiciones sin autorización expresa por escrito de la empresa.
- Incurrir en retrasos injustificados o incumplimientos reiterados.

1.7 Uso indebido de información

- Utilizar información confidencial o privilegiada obtenida en procesos de contratación para beneficio propio o de terceros.
- Difundir información no pública relacionada con licitaciones o contratos.

2.0 REGLAS Y PRINCIPIOS GENERALES.

Como parte del compromiso de ARDIEGO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. en el combate a la corrupción, el soborno y cualquier actividad que contravenga nuestras políticas, procedimientos o la legislación aplicable, se establecen los siguientes principios fundamentales:

- Llevar todas las operaciones de manera justa, ética y transparente, sin aceptar ni ofrecer beneficios para influir en decisiones de terceros.

- Proteger y manejar los datos personales de colaboradores, clientes y proveedores con el máximo cuidado, deben de ser utilizados únicamente para los fines legales y corporativos para los que fueron obtenidos.
- Participar en prácticas comerciales que fomenten la competencia leal, evitando conductas que puedan generar ventajas ilegales o conflictos de interés.
- Conocer a todos nuestros clientes y socios comerciales, asegurando que ninguna relación de negocio comprometa la integridad de la empresa o la de nuestros colaboradores.
- Mantener una cultura de cumplimiento continuo, asegurando que todos los colaboradores estén informados y que apliquen a cabalidad los estándares de ética, transparencia y legalidad.

Aunado a estos procesos; **ARDIEGO CONSTRUCCIONES** ha adoptado como referencia los principios y lineamientos de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**, asegurando que la gestión corporativa se alinee a las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de prevención de corrupción y promoción de integridad.

3.0 MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

3.1 HISTORIA

ARDIEGO CONSTRUCCIONES fue fundada en el año 2009 con la finalidad de ofrecer servicios especializados en el ámbito de la construcción. Desde su fundación, la empresa ha participado en una amplia gama de proyectos, lo que ha permitido consolidar una trayectoria de experiencia técnica, operativa y administrativa en el sector. En sus primeros años de operación, la compañía orientó sus esfuerzos al desarrollo de soluciones de construcción eficaces, atendiendo tanto al sector público como al privado, distinguiéndose por mantener elevados estándares de calidad, seguridad y responsabilidad.

En el año 2015, con el propósito de capitalizar nuevas oportunidades dentro del mercado, **ARDIEGO CONSTRUCCIONES** emprendió un proceso de transformación estratégica. Esta etapa contempló la ampliación de su objeto, hacia la comercialización de diversos productos, bajo la dirección de una visión gerencial orientada a la expansión. Como resultado

de esta dinámica, la organización evolucionó hacia la comercialización integral de productos y soluciones, lo que permitió diversificar su portafolio y robustecer su presencia en el mercado.

Para el año 2024, la empresa consolidó un nuevo avance institucional con la creación de una división dedicada al ramo de agricultura y maquinaria agrícola. En la actualidad, ARDIEGO CONSTRUCCIONES cuenta con tres divisiones principales, manteniendo como valor agregado la experiencia técnica forjada desde sus orígenes. Esta fortaleza permite ofrecer productos confiables, brindar asesoría especializada y proporcionar un servicio orientado a satisfacer de manera precisa las necesidades de sus clientes.

3.2 Misión

Comercializar y desarrollar proyectos de manera eficiente y responsable, cumpliendo estrictamente con la normatividad aplicable, los principios de legalidad y transparencia, contribuyendo a relaciones comerciales íntegras y sostenibles.

3.3 Visión

Ser una empresa reconocida a nivel nacional e internacional por su cumplimiento normativo, integridad y confiabilidad, consolidándonos como un socio estratégico en operaciones con el sector público y privado, mediante prácticas éticas, competitivas y socialmente responsables.

3.4 Valores

Legalidad

Actuando en estricto apego a las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables en todas nuestras operaciones.

Integridad

Conducimos nuestras actividades con honestidad, ética y coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos.

Transparencia

Mantenemos procesos claros, verificables y responsables, especialmente en contrataciones con el sector público.

Cero Tolerancia la Corrupción

Rechazamos cualquier forma de soborno, conflicto de interés o práctica indebida.

PGD

Responsabilidad

Cumplimos los compromisos adquiridos y asumimos las consecuencias de nuestras decisiones y acciones.

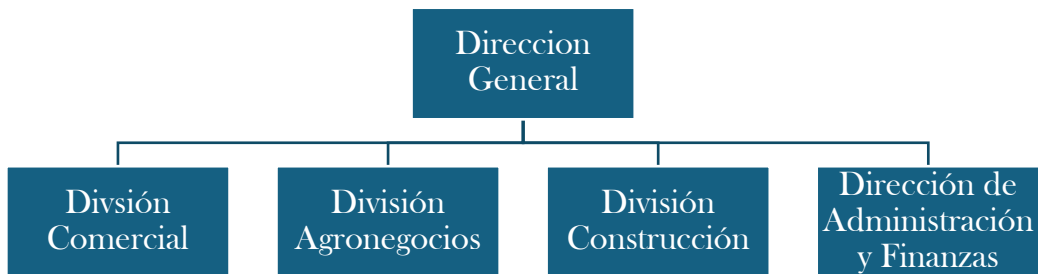
Calidad y cumplimiento

Ofrecemos productos que cumplen con las especificaciones técnicas, contractuales y normativas requeridas.

Compromiso institucional

Promovemos una cultura interna de cumplimiento, capacitación y mejora continua.

3.5 ORGANIGRAMA



3.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

División Construcción	División Comercial	División Agronegocios	Admon
<input type="checkbox"/> G. Diseño y calculo	<input type="checkbox"/> G. <u>Tecnología</u>	<input type="checkbox"/> G. Cañera	<input type="checkbox"/> G. Admon y Finanzas
<input type="checkbox"/> G. Interiorismo	<input type="checkbox"/> G. Seguridad	<input type="checkbox"/> G. Piñera	<input type="checkbox"/> G. Legal
<input type="checkbox"/> G. Remodelaciones	<input type="checkbox"/> G. Insumos de Oficina	<input type="checkbox"/> G. Ganadera	<input type="checkbox"/> G. Recursos humanos.
<input type="checkbox"/> G. Obra Civil	<input type="checkbox"/> G. Azucares		<input type="checkbox"/> G. Compliance
<input type="checkbox"/> G. Caminos y Carreteras	<input type="checkbox"/> G. Ganadera		<input type="checkbox"/> G. Tesoreria
<input type="checkbox"/> G. Maquinaria	<input type="checkbox"/> G. Implementos Agrioolas		
	<input type="checkbox"/> G. Aprovechamiento de Aguas.		

PGD

3.7 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Objetivo

El presente manual tiene como finalidad definir de manera clara y estructurada los procedimientos de ARDIEGO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V., con el objetivo de asegurar la adecuada operación y la eficiencia de los procesos, así como la satisfacción integral del cliente. Este documento es de aplicación para todas las áreas de la empresa que participan en actividades comerciales, administrativas, financieras, logísticas y de soporte.

3.7.1 Procedimientos

3.7.1.1 Ventas

Objetivo: Asegurar que el proceso de venta se realice de forma ordenada y conforme a las políticas comerciales internas, y fidelizar clientes.

Responsable: Área de Ventas

Descripción del procedimiento:

1. Recepción de solicitud o pedido del cliente.
2. Validación de precios, condiciones comerciales y disponibilidad de producto.
3. Elaboración y envío de cotización.
4. Autorización del pedido por parte del cliente.
5. Registro del pedido en el sistema.
6. Coordinación con almacén y logística para surtido.
7. Facturación conforme a lineamientos del SAT.

3.7.1.2 Compras

Objetivo: Garantizar el suministro oportuno de productos, y crear una relación a largo plazo con los proveedores.

Responsable: Área de Compras

Descripción del procedimiento:

1. Identificación de necesidades de compra.
2. Solicitud y evaluación de cotizaciones de proveedores.
3. Selección del proveedor autorizado.
4. Emisión de orden de compra.

PGD

5. Seguimiento al proveedor hasta la entrega.
6. Recepción y validación de mercancía.

3.7.1.3 Recepción y Almacenamiento

Objetivo: Asegurar el control de inventarios y la correcta salida de los productos.

Responsable: Almacén

Descripción del procedimiento:

1. Recepción física de mercancía.
2. Verificación de productos de acuerdo con orden de compra.
3. Registro de entrada en sistema.
4. Etiquetado y colocación del producto.
5. Actualización de inventarios.

3.7.1.4 Facturación y Cobranza

Objetivo: Cumplir con las disposiciones oficiales en ley fiscal e ingreso al sistema, y seguir puntualmente los pagos de cada uno de los clientes y proveedores.

Responsable: Administración y Finanzas

Descripción del procedimiento:

1. Emisión de CFDI conforme al SAT.
2. Envío de factura al cliente.
3. Registro contable de la operación.
4. Seguimiento a pagos y vencimientos.
5. Aplicación de pagos a orden de compra.

3.7.1.5 Atención al Cliente

Objetivo: Crear una experiencia fructífera, a través de la resolución de errores y asistencias.

Responsable: Atención al Cliente

Descripción del procedimiento:

1. Recepción de quejas o solicitudes.
2. Registro y análisis del caso.
3. Coordinación con áreas involucradas.
4. Resolución y respuesta al cliente.
5. Cierre y registro del caso.

3.7.1.6 Control de Documentos

Objetivo: Mantener la información actualizada, ordenada y resguardada.

Responsable: Administración

Descripción del procedimiento:

1. Elaboración y revisión de documentos.
2. Autorización por la Dirección.
3. Control de versiones y respaldo.

3.8 Control y Mejora

Los procedimientos serán revisados periódicamente para asegurar su vigencia, eficiencia, y en caso de ser necesario se harán los ajustes precisos.

4.0 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

El presente Código establece los principios y normas de conducta que deben observar todos los colaboradores, directivos y representantes, con el propósito de fomentar la integridad, la transparencia y la legalidad en todas las operaciones, en particular en los procesos de licitación y contratación con el sector público.

Entre los objetivos principales se encuentran: **a)** Garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **b)** Impulsar una cultura organizacional de honestidad, transparencia y responsabilidad social; y **c)** Prevenir y detectar conductas indebidas, fraudes o conflictos de interés.

Este código de conducta será de observancia obligatoria para toda persona vinculada directa o indirectamente con la empresa, tales como directivos, socios, accionistas, personal administrativo y operativo, representantes, asesores y proveedores que actúen en nombre de la organización.

4.1 Principios Éticos

Legalidad

- Cumplimiento estricto de la ley, reglamentos y normatividad aplicable en nuestro país.
- Nos aseguramos de que todas nuestras operaciones sean **legales y verificables**.

Integridad

PGD

- Actuamos con honestidad y coherencia entre nuestros valores, principios y acciones.
- No participamos en prácticas que puedan dañar y/o poner en juicio la reputación de la empresa.

Transparencia

- Mantenemos información clara, precisa y confiable en todos nuestros procesos.
- Facilitamos información para auditorías y revisiones cuando sea requerido por las autoridades competentes.

Cero tolerancias a la corrupción

- Rechazamos en su totalidad, sobornos, pagos indebidos, regalos inapropiados o cualquier intento de influencia sospechosa.
- No permitimos conflictos de interés con nuestros colaboradores, que afecten decisiones comerciales.

Responsabilidad

- Damos cumplimiento a los compromisos establecidos y aceptamos las implicaciones derivadas de nuestras actuaciones.
- Garantizamos la calidad de los productos y servicios ofrecidos.

Confidencialidad

- Protegemos la información de nuestros clientes, y proveedores.
- No divulgamos información estratégica o contractual sin autorización previa por escrito.

4.2 Conducta en Licitaciones y Contrataciones Públicas

- Todas las propuestas y la documentación presentada deberán ser verídicas, completas y precisas.
- Está estrictamente prohibido ofrecer, prometer o entregar beneficios adicionales a servidores públicos.
- Queda terminantemente vedada la celebración de acuerdos con competidores para manipular precios, condiciones o resultados.
- Será obligatorio declarar cualquier conflicto de interés, real o potencial.
- Se garantizará el cumplimiento íntegro de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, la Ley de Obras Públicas y la Ley de Responsabilidades Administrativas.

PGD

4.3 Prevención y reporte de conductas indebidas

- Se habilita un canal interno para la comunicación de irregularidades, incumplimientos o conflictos de interés.
- Las denuncias serán gestionadas bajo estricta confidencialidad y garantizando la ausencia de represalias.
- La dirección realizará una evaluación rigurosa y adoptará las medidas correctivas pertinentes de manera oportuna.

4.4. Capacitación y cultura ética

- Se llevarán a cabo capacitaciones periódicas sobre ética, cumplimiento legal y procesos de licitación.
- Se promoverá un entorno en el que los colaboradores asuman responsabilidad y compromiso con los valores corporativos.

4.5 Sanciones

- El incumplimiento de este Código podrá dar lugar a la aplicación de medidas internas, la terminación de contratos o de la relación laboral, y, cuando corresponda, la presentación de denuncias ante las autoridades competentes.

4.6 Vigencia

- Este Código será aplicable desde el momento de su aprobación y tendrá carácter obligatorio para todas las personas colaboradoras, directivas y representantes de **ARDIEGO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.**

5.0 SISTEMAS ADECUADOS Y EFICACES DE CONTROL DE VIGILANCIA Y AUDITORIA

La Dirección de **ARDIEGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** tiene la responsabilidad de establecer, mantener y supervisar un sistema adecuado y eficaz de control interno, vigilancia y auditoría. Este sistema debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y tiene como objetivo principal prevenir, detectar y corregir actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas o hechos de corrupción. El sistema diseñado y aplicado debe ser proporcional a la naturaleza, tamaño, estructura y riesgos inherentes a las actividades de la empresa. Además, debe orientarse al cumplimiento de la normatividad aplicable y a la promoción de una cultura de integridad

PGD

empresarial. El objetivo fundamental es establecer mecanismos internos que permitan prevenir, detectar y corregir irregularidades, asegurar el cumplimiento legal y normativo, y garantizar la transparencia y eficiencia en las operaciones de la empresa.

5.1 Control y Vigilancia

El Sistema de Control y Vigilancia tiene como propósito fundamental garantizar la adecuada implantación y operación de las políticas, procedimientos y mecanismos internos que posibiliten a ARDIEGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., así como a su equipo colaborador, el estricto cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y éticas aplicables. Este sistema refuerza la integridad organizacional y promueve la responsabilidad en el desempeño cotidiano de sus actividades.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la LGRA, este sistema incorpora funciones esenciales orientadas a la prevención, detección y atención de eventuales incumplimientos, las cuales se detallan a continuación:

A) Promoción de la Integridad y Ética Empresarial

Se fomenta entre todo el personal una cultura organizacional sustentada en principios de integridad, legalidad y responsabilidad, a través de la difusión y aplicación continua de las políticas internas. Dichas políticas están diseñadas para incentivar conductas éticas y prevenir la comisión de faltas administrativas, así como actos de corrupción, soborno, fraude u otras prácticas inapropiadas en el ejercicio de las actividades comerciales.

B) Mecanismos de prevención y Detección

Se implementan mecanismos internos adecuados orientados a la prevención y detección de posibles incumplimientos tanto de la normativa interna como externa. Estas acciones abarcan la identificación de áreas de riesgo, procesos críticos y potenciales conflictos de interés, así como la adopción de controles y procedimientos de supervisión pertinentes para cada uno de los riesgos detectados.

C) Supervisión del contenido normativo

Se realiza una revisión exhaustiva del cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias vigentes aplicables a la empresa, tomando en cuenta puntualmente las actualizaciones normativas, los lineamientos dictados por las autoridades competentes y las obligaciones inherentes a la actividad comercial desarrollada. De igual manera, se brinda atención oportuna a los requerimientos oficiales que sean notificados a la organización.

PGD

D) Acciones Correctivas y de Mejora

Se establecen procedimientos claros para el seguimiento, análisis y remediación de irregularidades detectadas dentro de la empresa. Esto incluye, la implementación de medidas correctivas, preventivas y de mejora continua que permitan fortalecer el sistema de control interno y reducir la probabilidad de reincidencia en conductas indebidas.

E) Canales de Denuncia y Comunicación Interna

La organización dispone de mecanismos idóneos, accesibles y confidenciales para que tanto el personal, como terceros informen sobre posibles infracciones administrativas, conductas contrarias a la integridad, incumplimientos de normativas o cualquier otra irregularidad vinculada con las operaciones de la empresa. Dichos canales aseguran la protección frente a represalias y, cuando sea pertinente, habilitan la comunicación directa con la Dirección.

Toda conducta susceptible de constituir una violación a la normativa interna o a la legislación vigente debe ser reportada a la Dirección, instancia responsable de evaluar su gravedad y determinar las medidas pertinentes, incluido el eventual escalamiento a los niveles directivos competentes.

5.2 AUDITORÍA

De conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la LGRA, ARDIEGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. implementará funciones de Auditoría Interna, ya sean propias o a través de terceros, orientadas a evaluar periódicamente la eficacia del sistema de control interno, vigilancia y cumplimiento.

Las responsabilidades de la Auditoría Interna comprenden:

- La elaboración de planes de auditoría fundamentados en riesgos, considerando la naturaleza de las operaciones y los factores que incrementan la exposición a faltas administrativas o actos de corrupción.
- La evaluación de la efectividad y suficiencia de los controles internos, las políticas de integridad y los mecanismos de prevención implementados.
- La detección de eventuales irregularidades, incumplimientos normativos o debilidades en los procesos internos.
- El seguimiento puntual a los hallazgos detectados, verificando la implementación oportuna de acciones correctivas y preventivas.

PGD

Adicionalmente, la empresa podrá someterse a auditorías externas cuyos resultados contribuirán al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de sus procesos, asegurando así la preservación de la integridad, la eficiencia operativa y el cumplimiento normativo dentro de la organización.

6.0 SISTEMAS ADECUADOS DE DENUNCIA.

El sistema de denuncia representa un mecanismo fundamental para la prevención, identificación y atención de irregularidades dentro de **ARDIEGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** La denuncia consiste en la comunicación realizada por colaboradores o terceros vinculados a la empresa, mediante la cual se informa sobre posibles conductas contrarias al Código de Ética, políticas internas, o normatividad legal y administrativa aplicable.

Para la organización, el alcance de una denuncia abarca cualquier acción u omisión que pudiera constituir una falta administrativa, acto de corrupción, conducta ilícita, incumplimiento normativo, o comportamiento contrario a los principios de legalidad, integridad, honestidad y transparencia establecidos en sus operaciones.

ARDIEGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. fomenta un entorno de confianza y apertura, alentando tanto a colaboradores como a terceros a reportar oportunamente y de buena fe cualquier irregularidad, sospecha de violación del código, uso indebido de recursos, conflicto de interés, o situación que implique riesgos legales, financieros, operativos o reputacionales para la empresa.

Conforme al artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la empresa dispone de un sistema de denuncia accesible, confidencial e imparcial, diseñado para registrar, documentar, analizar y, en su caso, investigar las denuncias relativas a violaciones del Código de Ética, políticas de integridad, Reglamento Interior de Trabajo, o legislación aplicable. Estos mecanismos están debidamente informados al personal y disponibles para terceros relacionados.

Dado que las políticas internas no pueden anticipar todas las posibles situaciones, en caso de duda o sospecha respecto a la legalidad o corrección de una conducta, el colaborador puede acudir al responsable u Oficial de Cumplimiento, quien evaluará el caso y determinará las acciones pertinentes, garantizando una atención objetiva y oportuna.

Toda la información y los reportes recibidos serán gestionados bajo estricta confidencialidad y discreción, resguardando la identidad del denunciante y prohibiendo cualquier represalia en

su contra. Además, la empresa ofrece mecanismos para la presentación anónima de reportes, según lo requiera el denunciante.

6.1 Medios de denuncia:

- **Correo electrónico:** denuncias@ardiego.com
- **Buzón interno de denuncias**, disponible en las instalaciones de la empresa

Las denuncias recibidas serán evaluadas conforme a los procedimientos internos establecidos, garantizando su adecuado seguimiento, investigación y, cuando corresponda, la implementación de acciones correctivas, preventivas o disciplinarias. Todo ello se efectuará en estricto cumplimiento de la normativa vigente y bajo los principios de integridad empresarial.

6.2 Buen uso de los medios de denuncia.

Los mecanismos de denuncia deben usarse con responsabilidad, objetividad e imparcialidad, presentando información clara y basada en hechos. Está prohibido emplearlos para perjudicar a otros deliberadamente; el mal uso será sancionado conforme a la normativa interna y legal. ARDIEGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. se compromete a una cultura de integridad y transparencia. Quien proporcione información falsa o actúe contra el Código de Ética, el Reglamento Interior de Trabajo, las políticas internas o la ley, enfrentará sanciones acordes a la falta cometida, sin importar su puesto.

Toda posible violación a las políticas debe reportarse al responsable designado, quien informará a la Dirección General. Esta definirá quién investiga cada caso. Al concluir la investigación, la Dirección General y, si procede, el Equipo Multidisciplinario de Auditoría determinarán acciones y sanciones, incluyendo la rescisión laboral/comercial o denuncias legales cuando corresponda.

No habrá represalias contra quienes, actuando de buena fe, realicen consultas, planteen inquietudes o denuncien posibles incumplimientos.

PGD

6.3 Sanciones

Conducta o Falta	Medida disciplinaria inicial	Reincidencia o gravedad
Soborno	Amonestación escrita	Terminación del contrato y reporte a autoridades.
Extorsión	Suspensión temporal de funciones y/o beneficios	Terminación del contrato y denuncia penal ante las autoridades
Encubrimiento de actos ilícitos	Amonestación verbal y/o escrita	Terminación del contrato y reporte a autoridades.
Tráfico de influencias	Amonestación escrita	Terminación del contrato y denuncia penal ante las autoridades
Uso o presentación de información falsa	Amonestación escrita	Terminación del contrato y reporte a autoridades.
Colusión con terceros	Suspensión temporal de funciones y/o beneficios	Terminación del contrato y denuncia penal ante las autoridades
Fraude	Suspensión temporal de funciones y denuncia ante las autoridades.	Terminación del contrato y denuncia penal ante las autoridades
Uso indebido de recursos de la empresa	Amonestación escrita y restitución del daño	Terminación del contrato y denuncia penal ante las autoridades
Participación indebida en procesos administrativos o contables	Suspensión temporal de funciones	Terminación del contrato y denuncia penal ante las autoridades
Peculado o apropiación indebida de recursos	Suspensión temporal de funciones y denuncia ante las autoridades.	Terminación del contrato y denuncia penal ante las autoridades
Enriquecimiento ilícito	Suspensión temporal de funciones y denuncia ante las autoridades.	Terminación del contrato y denuncia penal ante las autoridades

Las sanciones serán impuestas atendiendo a la gravedad de la infracción, el impacto económico o reputacional generado, la intencionalidad del acto y la reincidencia, sin perjuicio de las acciones legales, administrativas o penales que correspondan conforme a la normativa aplicable.

PGD

7.0 SISTEMAS Y PROCESOS ADECUADOS DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN.

ARDIEGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. dispone de un programa de capacitación estructurado orientado a todo el personal de nuevo ingreso, con la finalidad de asegurar su conocimiento y comprensión de las funciones asignadas, políticas internas, normatividad vigente y valores de integridad y ética empresarial.

El contenido del programa abarca, entre otros aspectos:

- Condiciones generales de contratación y políticas de recursos humanos;
- Procesos específicos aplicables según área de desempeño;
- Identificación y prevención de conflictos de interés;
- Normativas relativas a la aceptación y ofrecimiento de obsequios o incentivos;
- Manejo, protección y resguardo de información sensible o confidencial;
- Obligaciones y responsabilidades laborales ante la empresa;
- Políticas, códigos de conducta y reglamentos internos en materia de ética, cumplimiento y prevención de actos de corrupción.

Este programa está disponible para consulta en el departamento de RH, permitiendo así el acceso a la información relevante para el correcto desempeño de las funciones dentro del marco legal y normativo.

Adicionalmente, la organización cuenta con mecanismos de difusión y socialización continua que facilitan la comprensión clara y práctica de las políticas, normas, procedimientos y códigos aplicables a los colaboradores. El acceso a estas herramientas es generalizado para el personal, salvo en casos debidamente justificados por razones de confidencialidad.

El sistema de formación y capacitación tiene como objetivo no solo dar cumplimiento a la normativa interna y externa, sino fortalecer una cultura organizacional sustentada en la ética, la transparencia y el apego a la normatividad, procurando que la actuación de las y los colaboradores sea responsable y congruente con los valores de la empresa.

El personal cuenta con diferentes capacitaciones en mejora continua, orientada a los lineamientos y políticas empresariales, lo que garantiza su actualización y preparación constante en cada una de las áreas para mantener la competitividad y excelencia.

PGD

8.0 POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS A LA INTEGRIDAD CORPORATIVA.

El área de Recursos Humanos de ARDIEGO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. ha implementado procesos de reclutamiento y selección orientados a prevenir la incorporación de personas que pudieran comprometer la integridad, los valores, las políticas, los lineamientos o la normatividad interna y externa aplicable a la empresa. Dichos procedimientos garantizan que cada nuevo colaborador cumpla con los estándares profesionales y éticos requeridos, contribuyendo a la reducción de riesgos relacionados con fraude, corrupción, conflictos de interés o conductas que contravengan la cultura de cumplimiento de la organización.

8.1 Cláusulas o políticas de no discriminación.

ARDIEGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. asegura la igualdad de oportunidades y la no discriminación en todos los procesos de selección y contratación, conforme a lo estipulado en nuestro Código de Ética y Conducta.

No se permitirá, bajo ninguna circunstancia, la discriminación de alguna persona por motivos de:

- Origen étnico o nacional
- Género
- Edad
- Discapacidad
- Condición social o económica
- Estado de salud
- Religión
- Opiniones
- Preferencias sexuales
- Estado civil
- Cualquier otro factor que pueda vulnerar la dignidad humana o los derechos fundamentales

8.2 Cumplimiento de la Política de Integridad.

Todo/a candidato/a que desee integrarse como colaborador/a deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto, los cuales comprenden:

PGD

- Competencias técnicas y profesionales.
- Experiencia y habilidades específicas.
- Aptitudes y capacidades necesarias para el desempeño de la función.

Adicionalmente, dependiendo de la posición y el nivel jerárquico, podrán llevarse a cabo evaluaciones que consideren no solo el desempeño, sino también aspectos como honestidad, ética y compromiso con la organización.

La información detallada sobre los procesos de reclutamiento, selección y evaluación de integridad está disponible para consulta en el sitio web corporativo, asegurando así la transparencia y el acceso a la información para todos los colaboradores.

9.0 MECANISMOS PARA ASEGURAR TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE INTERESES.

ARDIEGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. adopta mecanismos que aseguran la transparencia, la ética y la divulgación pública de sus intereses corporativos en todo momento. La empresa cumple con los requisitos de información y colabora plenamente con las autoridades pertinentes en investigaciones relativas a sobornos, corrupción, lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Adicional, **ARDIEGO CONSTRUCCIONES** fomenta la implementación de buenas prácticas de autorregulación para fortalecer los estándares antisoborno y optimizar la gestión de conflictos de interés en el sector comercial.

9.1 Tipo de información que se publica

Únicamente se divulgará información que no comprometa la confidencialidad, competitividad o seguridad de la empresa. Esto abarca la protección de:

- Información estratégica o sensible ante terceros y/o competidores.
- Documentos internos, como los expedientes de personal gestionados por el área de Recursos Humanos.

Los lineamientos relativos a la confidencialidad están definidos en el Aviso de Privacidad, disponible en el sitio web corporativo.

PGD

9.2 Contribuciones políticas

Ningún colaborador de la empresa está autorizado, a título personal, para involucrar a ARDIEGO CONSTRUCCIONES en actividades políticas de cualquier índole, ya sean locales, nacionales o internacionales. Asimismo, se prohíbe realizar aportaciones políticas, tanto directas como indirectas, a partidos, candidatos u organizaciones políticas con el propósito de obtener ventajas indebidas para sí mismo o para la empresa.

9.3 Donaciones y patrocinios

Las donaciones y los patrocinios deben gestionarse de forma transparente, conforme a la normativa vigente y bajo principios éticos, evitando su uso como mecanismo para obtener beneficios que se puedan malinterpretar.

9.4 Regalos y hospitalidades

Los colaboradores podrán aceptar obsequios y/o atenciones por parte de clientes y/o proveedores, siempre que dichas acciones:

- No tengan como objetivo influir indebidamente en la toma de decisiones de terceros o funcionarios públicos.
- No originen conflictos de interés, ni comprometan la integridad de la organización.

Queda prohibido ofrecer regalos, atenciones u otros beneficios con la intención de incitar decisiones inapropiadas, especialmente a profesionales del sector salud o instituciones vinculadas con nuestras operaciones.

9.5 Beneficios indebidos a particulares

ARDIEGO CONSTRUCCIONES mantiene los mismos estándares éticos tanto con funcionarios públicos como con particulares. Ningún miembro de la organización está autorizado a:

- Entregar, ofrecer o prometer dinero, bienes, servicios o cualquier tipo de ventaja a terceros con el objetivo de obtener algún tipo de beneficio.
- Realizar operaciones a precios no justificados ni proporcionar incentivos que tengan fines corruptos.

PGD

9.6 Facilitación de pagos

Los pagos destinados a facilitar trámites o servicios únicamente estarán permitidos cuando se encuentre en riesgo la vida, la salud, la libertad o el bienestar de una persona.

Se prohíbe expresamente que cualquier colaborador, proveedor, agente o intermediario:

- Realice pagos de facilitación en representación de la empresa.
- Solicite, acepte o reciba obsequios, dinero u otros beneficios como gratificación para obtener ventajas indebidas.

PGD